



Desarrollo (2002). Los participantes reconocieron que las crisis financieras y económicas no sólo entrañaban costos monetarios sino que también afectaban el goce de todos los derechos humanos por parte de las personas, incluidos los derechos económicos y sociales. Estos últimos estaban consagrados en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto

6. Los participantes convinieron en que las crisis financieras y económicas tenían efectos particulares sobre las cuestiones de género y constituían una carga desproporcionada para las mujeres, en particular las mujeres pobres, migrantes y pertenecientes a minorías. Aun cuando tant

y sistemas de protección social, incluidos seguros de desempleo, programas de capacitación para los desocupados, la prestación de servicios sociales y redes de seguridad, como transferencias de efectivo, subsidios y programas de obras públicas. Se destacaron las iniciativas selectivas adoptadas por los sectores público y privado para apoyar a las mujeres durante la crisis financiera. El Banco Mundial previó la incorporación de las perspectivas de género en su proyecto de fondo para grupos vulnerables con inversiones prioritarias en redes de seguridad e infraestructura, y para microfinanciación y empresas pequeñas y medianas.

12. Los participantes subrayaron que todas las políticas que se adopten en respuesta a la crisis financiera deberían orientarse por las obligaciones que incumben a los Estados en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los gobiernos no deberían recurrir únicamente, o principalmente, a políticas macroeconómicas para corregir la crisis financiera mundial sino que deberían adoptar un enfoque integral, orientado por los derechos humanos y el bienestar de la gente. Las respuestas se deberían centrar en la gente y hacer hincapié en el empleo, la sostenibilidad y la igualdad entre los géneros, teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con el cambio climático y la necesidad de tener seguridad en el ámbito de la alimentación y la energía. Deberían tener por objeto el aumento de la productividad, en particular en la agricultura, un sector fundamental para las mujeres de los países en desarrollo. En tal sentido, los participantes pidieron que se aumentara el gasto en la agricultura, sector que a menudo no era tenido en cuenta en las políticas de respuesta a la crisis.

13. Los participantes recomendaron diversas medidas y disposiciones prácticas para asegurar que se incorporaran las perspectivas de género en las políticas de respuesta a la crisis financiera. La igualdad entre los géneros era indispensable para el crecimiento económico, dado que la discriminación de las mujeres entrañaba costos económicos. Por consiguiente, debían suprimirse todas las formas de discriminación de jure y de facto de las mujeres, en particular las que restringían los derechos y las oportunidades de trabajo de las mujeres. Se debía realzar la función de las mujeres como agentes económicos y se debían adoptar medidas para aumentar los ingresos de las mujeres, que tenían beneficios a largo plazo para las familias, los hogares y las generaciones futuras. También existía la necesidad de fortalecer en general la función empresarial de las mujeres, no sólo en las microempresas y pequeñas empresas.

14. Los participantes convinieron en que las medidas de estímulo fiscal no se deberían centrar únicamente en la creación de empleo en sectores dominados principalmente por los hombres, como el de la construcción. Hicieron hincapié en la necesidad de una mayor sensibilidad respecto de las cuestiones de género, incluyendo la creación de empleo para las mujeres así como la adopción de medidas para reducir las responsabilidades asistenciales de las mujeres. En consecuencia, las medidas de estímulo deberían tener por objeto la inversión tanto en la infraestructura física como en la social, incluida la economía asistencial. Se deberían proteger y aumentar los gastos en el sector social, como los destinados a la salud y la educación.

15. Se recomendaron algunas intervenciones de bajo costo para evitar y corregir la discriminación por motivos de género, como el suministro de alimentos en las escuelas y servicios sanitarios para las niñas. También existía la necesidad de considerar el trabajo no remunerado de las mujeres como parte de los esfuerzos por

responder a la crisis. A la vez que los participantes reconocieron la importancia de los proyectos experimentales para el empoderamiento económico de las mujeres, subrayaron la necesidad de intensificar tales proyectos.

16. Los participantes subrayaron la necesidad de integrar una perspectiva de género en los marcos macroeconómicos y a tal fin recomendaron que se realizara un análisis de las políticas económicas y auditorías desde la perspectiva del género. Se recomendó la utilización sistemática de una presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género como estrategia para responder a las perspectivas de género de la crisis actual. Un impuesto a las operaciones en divisas podría proporcionar recursos para programas sobre cuestiones de género y contribuir a la reducción del comportamiento especulativo. Los participantes sugirieron que se debería dar prioridad a la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, incluidas las decisiones financieras.

17. Los participantes pidieron la supervisión eficaz del gasto social y el seguimiento de los gastos, en particular los de las medidas de estímulo, a fin de asegurar que durante la crisis actual se atiendan las necesidades de las mujeres y los grupos vulnerables. Se debería intensificar la recolección de datos y la utilización de datos desglosados por sexo para evaluar el efecto diferencial de la crisis financiera sobre las mujeres y los hombres. Se deberían realizar encuestas sobre utilización del tiempo para determinar la magnitud del